

Lunes, 14 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a la convocatoria para cubrir Dos Plazas de Conductores/as para el reparto de la comida a domicilio a jornada parcial de 20 horas (una de ellas por turno de discapacidad).

D. CARLOS CARO DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES).

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, para la provisión DOS PLAZAS DE CONDUCTORES/AS PARA EL REPARTO DE LA COMIDA A DOMICILIO A JORNADA PARCIAL DE 20 HORAS (UNA DE ELLAS POR TURNO DE DISCAPACIDAD), vacantes en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 28 de 1 de febrero de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y una vez finalizado el plazo dispuesto en las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245, de 27 de diciembre de 2022, para subsanar la relación provisional de personas admitidas y excluidas, aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 2024 -0343, de 08 de agosto de 2024, anunciada debidamente en el B.O.P. de Cáceres núm. 0160, de 20 de agosto de 2024.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, conforme a lo preceptuado en la cláusula sexta de las bases que regulan la convocatoria:



Lunes, 14 de octubre de 2024

ADMITIDOS/AS TURNO DISCAPACIDAD.

N.º	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	DISC	COLLADO GARCIA-MARTÍN, VIDAL JUSTO	***8533**
2	DISC	GARCIA SILVA, MARIA CIPRIANA	***4690**

EXCLUIDOS/AS TURNO DE DISCAPACIDAD. NO EXISTEN.

ADMITIDOS/AS TURNO LIBRE.

NUM.	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	LIBRE	ALVAREZ PAJARES, DANIEL	***5180**
2	LIBRE	BONILLA CALCHO, MARIA ANGELA	***4304**
3	LIBRE	CABEZAS PAJARES, LUZ MARIA	***3261**
4	LIBRE	COLLADO GARCIA-MARTIN, VIDAL JUSTO	***8533**
5	LIBRE	FONDON CARRERO, JUAN CARLOS	***3960**
6	LIBRE	GARCIA SILVA, MARIA CIPRIANA	***4690**

EXCLUIDOS TURNO LIBRE: NO EXISTEN

SEGUNDO. Aprobar la composición de los/as miembros del Tribunal de Selección, designados/as de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta de las bases que regulan la convocatoria, convocándolos con el objeto de juzgar y valorar los méritos aportados por las personas aspirantes, el lunes, 21 de octubre de 2024, a las 09:30 horas en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, sito en Plaza de la Constitución, 16 de Arroyo de la Luz (Cáceres), quedando configurado el Tribunal de Selección de la siguiente forma:



Lunes, 14 de octubre de 2024

PRESIDENTE/A:

- TITULAR: Dña. Adriana María Ramos Cordero. Empleada pública del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
- SUPLENTE: Dña. María Mercedes Bermejo Padilla. Empleada pública del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

VOCALES:

PRIMER/A VOCAL.

- TITULAR: Dña. Ana María Lafontana Latorre. Funcionaria de la Junta de Extremadura.
- SUPLENTE: Dña. Ana María Valencia Tostado. Funcionaria de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO/A VOCAL.

- TITULAR: Dña. Sara Molano Breña. Funcionaria de la Diputación de Cáceres.
- SUPLENTE: D. Santiago Olivenza Sánchez. Funcionaria de la Diputación de Cáceres.

TERCER/A VOCAL.

- TITULAR: María de la Luz Paniagua Carrero. Empleada pública del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
- SUPLENTE: D. José Antonio Mateos Mateos. Funcionario del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

SECRETARIO/A:

- TITULAR: Dña. Patricia Miguel Toril. Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
- SUPLENTE: Dña. María Mercedes Aparicio Cabezas. Empleada pública del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.



Lunes, 14 de octubre de 2024

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para mayor difusión, cuya dirección es:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

CUARTO. Notificar esta Resolución a la totalidad de miembros que componen el Tribunal de Selección.

Contra la presente Resolución o Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde o la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Arroyo de la Luz, 8 de octubre de 2024

Carlos Caro Domínguez
ALCALDE - PRESIDENTE

